**RESOLUCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

San Salvador, a las diez horas del día once de abril de dos mil dieciséis, la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIPT No. 0034-2016** presentada el pasado día dieciocho de marzo, en la cual requiere fotocopia simple de acuerdo a lo expuesto “En el año 2014 realice un trámite de solicitud para funcionamiento de un bar y restaurante ubicado en la 3ra. C. poniente, lote #5351, residenciales lomas verdes, Col. Escalón, San Salvador, Dpto. S.S. Entre los argumentos para negación de la calificación aparece que el inmueble cuenta con resoluciones de calificaciones de lugar denegadas y es de mi interés poder acceder a dichas resoluciones, la referencia de calificación es No.0842-2014”, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

1. Fue realizado requerimiento a la Subdirección de Control del Desarrollo Urbano, el mismo día de presentarse la solicitud, sobre la información referida, recibiéndose respuesta por parte de la Subdirectora, informando que “**se concede acceso a copias simple previa cancelación de las tasas correspondientes sobre antecedentes de la resolución del trámite de Calificación de Lugar No. 0842-2014, del proyecto Bar y Restaurante, ubicado en 3ª C. Poniente, #5351, Resid. Lomas Verdes, Col. Escalón, municipio de San Salvador, siendo los correspondientes 0597-2007; 1059-2010;1332-2010; 1415-2010; 1432-2010; 1056-2012; 0211-2013 y 1523-2013**”; dichas tasas son establecidas por Decreto No. 47 “Ordenanza de tasas por servicios prestados por la OPAMSS, en el municipio de San Salvador”, publicado en Diario Oficial No. 176, Tomo No. 388 de fecha 22 de septiembre de 2010; siendo el detalle para el pago de lo solicitado lo siguiente: Fotocopia simple por hoja de resolución: US$17.50 x 10 hojas haciendo un total de US$175.00, para lo cual se elaborará mandamiento de pago correspondiente

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 62, 65, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE**:

1. **CONCEDER ACCESO A fotocopia simple previo a cancelación de las tasas correspondientes** de la información solicitada por el ciudadano ***Sr. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_***, relativo a copia simple de resolución de antecedentes del trámite de Calificación de Lugar No. 0842-2014, del proyecto Bar y Restaurante, ubicado en 3ª C. Poniente, #5351, Resid. Lomas Verdes, Col. Escalón, municipio de San Salvador, siendo los correspondientes 0597-2007; 1059-2010;1332-2010; 1415-2010; 1432-2010; 1056-2012; 0211-2013 y 1523-2013”; dichas tasas son establecidas por Decreto No. 47 “Ordenanza de tasas por servicios prestados por la OPAMSS, en el municipio de San Salvador”, publicado en Diario Oficial No. 176, Tomo No. 388 de fecha 22 de septiembre de 2010; siendo el detalle para el pago de lo solicitado lo siguiente: Fotocopia simple por hoja de resolución: US$17.50 x 10 hojas haciendo un total de US$175.00, para lo cual se elaborará mandamiento de pago correspondiente.
2. Tomar nota el Sr. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, que para la obtención de la información deberá coordinar previamente la visita con la Arq. Flor Celina Aquino Palomo Jefa del Departamento de Revisión Preliminar, Receptoría y Archivo a los números de teléfono 22 34 06 10 y 22 34 06 11.

Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

Marlene Solano

Oficial de Información